



2021-2024



ACTA DE FALLO RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO No. 01/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR UN MONTO DE HASTA \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

La presente Acta de Fallo se emite con fecha 15 de noviembre de 2023; fue suscrita para hacer constar el resultado del proceso competitivo de la contratación de una obligación a Corto Plazo; con fundamento en los artículos 25,26,30,31 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera") y en los números 5,6,9,10 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, (los "Lineamientos").

Primero. - El día de su publicación se puso a disposición de las Instituciones Financieras interesadas en participar en el Proceso Competitivo, os anexos correspondientes al mismo, a través de los correos electrónicos Everardo.benavides@juarez-nl.gob.mx.

Segundo. - Se hace constar la entrega de dos oficios SFTM/0514/2023 y SFTM/0515/2023; como Invitación al Proceso Competitivo, suscritos con fecha 14 de noviembre del 2023, por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal del Municipio de Juárez, Nuevo León, según se indica:

Número de oficio	Institución destinataria
SFTM/0514/2023	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
SFTM/0515/2023	BANCO DEL BAJÍO

Tercero.- Desde las 12:00 y hasta las 13:00 horas, hora local de Juárez, Nuevo León, del día 15 de noviembre de 2023 se recibieron las respuestas de las Instituciones Financieras a través de los correos electrónico Everardo.benavides@juarez-nl.gob.mx.

Cuarto. - Se hace constar las características financieras de las Ofertas que resultaron procedentes, de conformidad con lo incluido en la Convocatoria No. 01/2023, así como lo estipulado en los Lineamientos, considerándose por tanto como Oferta Calificada en términos numerales 10 y 11 de los Lineamientos.

Oferta 01 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple / Préstamo Quirografario (pagarés)
Acreditado:	El Municipio de Juárez, Nuevo León
Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



2021-2024

Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta por \$20,000,000.00 (Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo (Vigencia):	Hasta 7 meses, equivalente hasta 210 días sin exceder el 28 de junio de 2024
Perfil de amortizaciones:	Hasta 7 (siete) Amortizaciones iguales y consecutivas
Tipo de Tasa de Interés:	TIIE a 28 días.
Sobretasa:	1.00% equivalente a 100 puntos base
Plazo y Condiciones de Disposición:	<p>Hasta tres meses como plazo de disposición, se podrá disponer de la totalidad del crédito en una o varias disposiciones, a partir del día hábil siguiente en que hayan sido cumplidas todas y cada una de las condiciones suspensivas, entre las que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">• Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.• Si se opera como Apertura de Crédito Simple firmar el contrato de crédito y se opera como Préstamo Quirografario la firma del pagaré.• Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal.• Presentar el acuse de ingreso del crédito ante el Registro Público Único de la SHCP.• Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.• Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.• Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta, sin que esto represente afectación alguna y se mantiene como un crédito quirografario.• En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para demostrar que el saldo insoluto total



2021-2024

	<p>del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal en donde se compruebe que el Municipio de Juárez, N.L. se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas
Gastos Financieros Asociados:	Sin comisión.
Tasa Efectiva:	12.70%

Quinto.- Se hace constar que Banco del Bajío, presentó una carta de negativa de participación, en atención a lo dispuesto en el artículo 26, Fracción III d la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y el numeral 9, cuarto párrafo de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Sexto. - Derivado del análisis realizado de la propuesta recibida, el Municipio determinó no desechar la Oferta, de conformidad con los criterios establecidos en la Convocatoria al proceso competitivo número 01/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, así como a lo Lineamientos.

Séptimo.- Se hace constar que, en cumplimiento de la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio ; los numerales 14 y 15 de sus Lineamientos, ya efecto de estar en posibilidad de determinar las ofertas que representan las mejores condiciones de mercado, es decir que tengan el costo financiero más bajo, incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier accesorio que estipulen las Oferta se realizó el análisis comparativo del proceso competitivo para la contratación de créditos a corto plazo, en donde se determinó la Oferta Calificada que representó el costo financiero más bajo. Se adjunta análisis como ANEXO A.



2021-2024



Octavo. - Conforme a los criterios previstos en los Lineamientos, la Institución Financiera a la que se le adjudica el Financiamiento a contratar es Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, por representar la Oferta con el menor costo financiero.

Noveno. - La presente acta estará a disposición de las instituciones financieras participantes, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicada en la calle Zaragoza y Juárez sin número, colonia Centro, C.P. 67250, Municipio Juárez, Nuevo León, e igualmente en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Décimo. - Se hace constar que Everardo Benavides Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal del Municipio de Juárez, Nuevo León, emite el presente fallo, con fundamento en el artículo 26, primer párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera; e el artículo 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en el artículo 24 y demás aplicables del Reglamento Orgánico de Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.



LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN



TESORERÍA MUNICIPAL
JUÁREZ



2021-2024



Anexo A

RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO No.01/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR UN MONTO DE HASTA \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

El suscrito Everardo Benavides Villarreal, en mi carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal del Municipio de Juárez, Nuevo León, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento y Credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 15 de noviembre del 2023, con por lo menos invitación a 2 (dos) diferentes instituciones financieras, obteniendo 1 (una) oferta irrevocable. Al respecto:

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple / Préstamo Quirografario (pagarés)
Acreditado:	El Municipio de Juárez, Nuevo León
Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta por \$20,000,000.00 (Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo (Vigencia):	Hasta 7 meses, equivalente hasta 210 días sin exceder el 28 de junio de 2024
Perfil de amortizaciones:	Hasta 7 (siete) Amortizaciones iguales y consecutivas
Tipo de Tasa de Interés:	TIIE a 28 días.
Sobretasa:	1.00% equivalente a 100 puntos base
Plazo y Condiciones de Disposición:	Hasta tres meses como plazo de disposición, se podrá disponer de la totalidad del crédito en una o varias disposiciones, a partir del día hábil siguiente en que hayan sido cumplidas todas y cada una de las condiciones suspensivas, entre las que se encuentran: <ul style="list-style-type: none">• Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.• Si se opera como Apertura de Crédito Simple firmar el contrato de crédito y

Acta de Falló 15 de noviembre de 2023. Convocatoria No. 01/2023 del Proceso Competitivo de corto plazo.



2021-2024

	<p>se opera como Préstamo Quirografario la firma del pagaré.</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal.• Presentar el acuse de ingreso del crédito ante el Registro Público Único de la SHCP.• Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.• Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.• Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta, sin que esto represente afectación alguna y se mantiene como un crédito quirografario.• En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.• Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal en donde se compruebe que el Municipio de Juárez, N.L. se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas
Gastos Financieros Asociados:	Sin comisión.
Tasa Efectiva:	12.70%



II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Jorge Luis de la Rosa Cantú Apoderado Legal	X	
Banco del Bajío	Erick Pamanes Morales Ejecutivo Empresarial		X

III.- Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)			Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Periodicidad	Crecimiento Amortización	Perfil de Pago	
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Comisiones	Tasa Efectiva Anual					Valor Presente de la oferta Calificada	
Banco Mercantil del Norte	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía	Hasta \$20,000,000.00 (Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE 28 días	100 (Cien) puntos base.	Hasta 7 meses o 210 (doscientos diez) días	Comisión por disposición 0.15% más IVA	N/A	N/A	Mensual	Amortizaciones lineales y consecutivas.	12.70% (doce punto setenta por ciento)	N/A	

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el **Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple** al presentar el costo financiero más bajo.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

**LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**



**TESORERIA MUNICIPAL
JUÁREZ, N.L.**



Se adjunta como parte integrante del prese anexo, 1 (una) oferta irrevocable de financiamiento, así como las respuestas de las Instituciones Financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.